



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ACUERDO N° 6

(Medellín, a los 9 días del mes de mayo de 2025)

"Por medio del cual se aprueba la donación de televisores por parte de una madre acudiente a la Institución Educativa Santa Catalina de Siena."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 142 del Decreto 1075 de 2015, corresponde al Consejo Directivo aprobar las donaciones o contribuciones que reciba la institución educativa, velando por su destinación adecuada y en beneficio de la comunidad educativa.

Que una madre acudiente de la institución educativa ha ofrecido en calidad de donación varios televisores, con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos y tecnológicos en las diferentes sedes y aulas, contribuyendo a mejorar los ambientes de aprendizaje.

Que dicha donación fue presentada, analizada y aprobada en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el día 9 de mayo de 2025, en la cual se valoró el beneficio pedagógico, institucional y comunitario de esta iniciativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la donación de dos televisores marca Hisense de 58 pulgadas y uno marca Hisense de 65 pulgadas con valores comerciales de \$1.403.961 y \$1.999.950 respectivamente, realizada por la madre acudiente Marivel Vasco Gaviria de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena, con destino a fortalecer los ambientes de aprendizaje y el uso de medios audiovisuales en las actividades pedagógicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la Rectoría para gestionar los procedimientos administrativos correspondientes, tales como el registro contable, la recepción oficial de los equipos y la incorporación de los bienes al inventario institucional, conforme a la normativa vigente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA

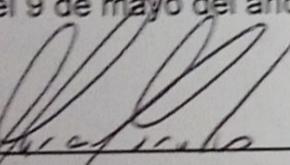
Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ARTÍCULO TERCERO. La Institución Educativa garantizará el uso responsable y pedagógico de los equipos donados, promoviendo su conservación y aprovechamiento en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.

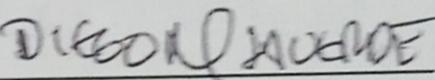
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El presente acuerdo se estudió y aprobó por el Consejo Directivo en sesión ordinaria llevada a cabo el 9 de mayo del año 2025.



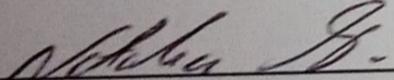
RECTOR



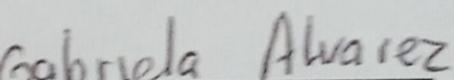
REPRESENTANTE DOCENTE

REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

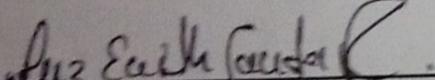
REPRESENTANTE DOCENTE



REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES



REPRESENTANTE ESTUDIANTES



REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES

REPRESENTANTE DE EGRESADOS